



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4549

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 NOV 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

- 1.-Apruébese la actividad de Inauguración del Proyecto "Plaza Segura Los Fundadores Temuco" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Inauguración Plaza Segura Los Fundadores Temuco"
A quienes va dirigido	Vecinos de Labranza, Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es comunicar a la comunidad la culminación de la obra Plaza Segura Los Fundadores que ha permitido el recuperar y mejorar un espacio público, para el uso de los vecinos.
Objetivo Específico de la Actividad	Se espera realizar una actividad que dé cuenta a la comunidad que dentro de los análisis efectuados, se observa que la delincuencia es foco en los espacios desolados por tanto con el mejoramiento de una Plaza Segura se espera disminuir y simplificar los delitos que alteran el entorno de la convivencia entre los vecinos contando para aquello en la seguridad de una Plaza en cuanto a alumbrado Público, mobiliario, pavimento y jardín, para ser más acogedor el entorno y hacer buen uso del espacio que se encuentra deteriorado y abandonado.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$178.500.- servicio cóctel
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	22 de Noviembre 2014

812074

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$178.500.- al centro de costos 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales.

2. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/PPM/ppi

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes